



DIARIO NOTICIOSO UNIVERSAL.

Agosto, Sabado à 18. de 1759.

PROSIGUE EL COMERCIO.



RES reflexiones nos presenta esta Historia del Comercio : Primero, venfe Pueblos suplir por la industria al defecto de las producciones de la tierra, y poseer mas riquezas de convenion , que aquellos que eran los poseedores de las riquezas naturales ; pero esta industria consistia siempre en distribuir en cada Pais las riquezas naturales , de que el estaba desproveido ; y reciprocamente , sin industria , ningun Pueblo ha poseido abundantemente el oro , y la plata, que son las riquezas de convenion. Segundo , un Pueblo pierde insensiblemente su Comercio, si el no hace todo lo que podia emprender: todo ramo de Comercio en efecto supone una necesidad , sea real, sea de opinion ; su provecho da

los medios de una nueva empresa, y nada hay peligroso sino el forzar à otros Pueblos à procurarse por si mismos lo necesario , ò à suplirselo al menos : hanse visto siempre los prodigios de la industria hacer ruido , y brillar desde el seno de la necesidad : los grandes esfuerzos que ocasiona , son semejantes al concurso de un torrente impetuoso , cuyas aguas luchan con violencia contra los diques que las detienen , y echandolas por tierra en fin , las hacen derramar , y estenderse copiosamente por las Playas. Tercero , una grande poblacion es inseparable de un grande Comercio , cuyo passage es indicado siempre por la opulencia : ello es constante , que las commodidades de la vida son para los hombres el atractivo mas poderoso. Si se

se supone un Pueblo Comerciante, cercado de Pueblos que no lo son, el primero tendrá muy presto todos los forasteros, á quienes su Comercio podrá dar trabajo, y salario. Estas tres reflexiones nos señalan los principios del Comercio de un cuerpo politico en particular. La Agricultura, y la Industria son la esencia de él: su union es tal, que si el uno sobrepuja al otro, viene á destruirse aquel por sí mismo. Sin la Industria, los frutos de la tierra no tienen valor alguno. Si la Agricultura es despreciada, los principios del Comercio son agotados. El objeto del Comercio en un estado, es el de entretener en la facilidad, para el trabajo, el mas grande numero de hombres que sea posible. La Agricultura, y la Industria son los solos medios de subsistir: si el uno, y otro son ventajosos á aquel que ellas ocupan, no faltará jamás hombres. El efecto del Comercio, es el de revestir un cuerpo politico de toda aquella fuerza que puede recibir: esta fuerza consiste en la poblacion que le acarrean sus riquezas politicas, esto es, reales, y relativas juntamente: La riqueza real de un estado, es el mas grande grado de independencia, en que se halla de los demás estados para lo que necesita, y mayor abundancia que tiene para distraher, ó vender: Su riqueza relativa depende de la cantidad de riquezas de convencion, que le acarrea su Comercio, adquirido en la cantidad de las riquezas mismas que el Comercio lleva á los estados vecinos. Es la combinacion de estas riquezas

reales, y relativas, la que constituye el arte, y la ciencia de la administracion del Comercio politico. Toda operacion en el Comercio de un estado, contrario á estos principios, es una operacion destructiva del mismo Comercio: así hay un Comercio que es util, y otro que no lo es: para convenirse de esto, es menester distinguir la ganancia del Comerciante, de la del estado. Si el Comerciante introduce en su Pais Mercancias estrangeras, que perjudiquen á la produccion de las manufacturas nacionales, es cierto, que ganará sobre la venta de estas Mercancias; pero el estado perderá: primero, el valor de lo que ellas han costado en el Pais estrangero: segundo, los salarios que él emplea de las Mercancias nacionales, havria procurado á diversos obreros: tercero, el valor que la materia primera havria producido á las tierras del Pais, ó Colonias: quarto, el beneficio de la circulacion de todos estos valores, esto es, la facilidad que huviera procurado por el consumo de otras diversas materias: quinto, los socorros que el Principe puede esperar de la de sus Vasallos. Si las materias primeras son del producto de las Colonias, el estado perderá tambien el beneficio de la navegacion: si son materias estrangeras, esta ultima pérdida subsiste igualmente; y en lugar de la pérdida del producto de estas tierras, será el del cambio de Mercancias nacionales, que se havrian provisto en retorno de estas materias primeras.

NOTICIAS DE COMERCIO.

VENTAS.

1 SE venden *dos Espejos grandes*, de 5. quartas de luna, hechos de moda; *una Alfombra Turca*, de muy buena calidad, que tiene 5. varas de largo, y 2. y media de ancho; y *una Pintura original*, en tabla, que representa la Adoración de los Santos Reyes, San Geronymo, y San Luis: entodo se hará la mayor equidad: para su ajuste se acudirá à la Prenderia de la calle de Fuencarral, frente de la casa del Señor Marqués de Murrillo.

2 Se vende *una Colgadura de cama*, de damasco encarnado, con sus cenefas, y tapa pies de lo mismo, guarnecidas estas de campanillas de torzal, con su sobrecama de Tafetan encarnado de aguas, bordada de sedas de varios colores, casi nueva; *unos Bufetes de caoba*, y otras cosas: para su ajuste se acudirá à la calle de las Pozas, entrando por la Fuente del Cura à mano izquierda, casa que hace esquina à la calle de la Concepcion, que entre dos balcones hay unas Armas, al quarto principal.

3 En la Libreria de Antonio de Sancha, que está en la Plazuela de la Paz, se venden *los Retratos de nuestro Muy Santo Padre Clemente XIII.* Rey-nante; *el de la Señora Emperatriz*, Reyna de Hungria; *el de el Rey de Prusia*; y *el del General Condé Daun*, gravados en Paris por D. Manuel Salvador de Carmona, Pensionista de su Magestad.

4 En la calle del Angel, (junto à los Santos de San Francisco) casa

que llaman del Pollero, en el quarto segundo del numero 2. darán razon de un sugeto, que vende *una Escopeta*, ò *Retaco*, con llave à las tres modas, la que está sin estrenar, hecha por el Maestro Lopez, conocido en esta Corte, la que se dará con la mayor equidad.

5 Se vende *un Libro en folio*, encuadernado en pasta, y papel fino, impreso en Lisboa, en Idioma Portugués; cuyo titulo es: *Poliantea Medicinal del Celebre Curbo Semedo*, que trata de la mayor parte de las enfermedades Medicas, Quirurgicas, de todos los Secretos del dicho Autor, &c. se dará con equidad: para su ajuste se acudirá à la calle del Arenal, esquina à la de las Hileras, casa de Juan de Montes, Picador de Tafetanes, quarto baxo.

PERDIDAS.

1 EL dia 12. de este presente mes se perdió, junto à la Puerta de Santa Barbara, *una Caja de plata*: para la restitucion se acudirá à casa del Estampero de la Red de San Luis, en donde darán las individuales señas, y el hallazgo correspondiente.

2 El dia 15. del corriente se perdió *una Cartera de griseta*, con un siete encarnado, que tenia dentro unos recibos de Casas, y otros varios papeles: para la restitucion se acudirá à la Libreria de Bartholomé Lopez, que

que está en la Plazuela de Santo Domingo, donde se vende el Diario.

3 Se han perdido 4. *Llaves*, desde la calle de los Jardines, hasta la del Cavallero de Gracia: para la restitucion se acudirà al Bodegon que está frente de la Jaboneria; en dicha calle del Cavallero de Gracia, donde darán el hallazgo.

RESTITUCION.

1 LA persona que huviere perdido *dos Abanicos*, que se encontraron en la calle de los Jardines el dia 14. de este presente mes: acuda para su recobro à casa de la Señora Marquesa de Torrefoto, que está en la calle del Arenal, donde los entregarán dando las señas.

AMOS, Y CRIADOS.

x UN joven desea acomodar-se para servir en un todo en una casa de forma; sabe medianamente escribir, y hablar la Lengua Francesa con perfeccion: darán razon en el quarto segundo de la casa que está frente de la del Señor Marqués del Campo de Villar, Secretario de Estado, y del Despacho de Gracia, y Justicia, que está en la Plazuela de los Aflijidos.

2 En la calle de Jacometrenzo en la Hosteria de la Campana, darán

razon de un joven, de edad de 25. años, que desea acomodarse con algun Señor Eclesiastico, ù Cavallero solo para *Ayo*, ò *Criado*; sabe la Gramatica, escribir, y contar.

NOTA.

1 EN el Diario de ayer, en la primera venta se decia: se vende una *Salvilla de plata*, del peso de 55. onzas, poco mas, de ultra-mar exquisito: para su ajuste se acudirà à casa de Don Francisco del Mello, Picador de Tafetanes, que vive en la Red de San Luis; y habiendose equivocado en todo, debe decir: se vende una *Salvilla de plata*, de 55. onzas, y un poco de *Ultramar exquisito*: para su ajuste se acudirà à casa del Picador de Tafetanes, Cathalàn, que vive en la Red de San Luis, frente de la casa de Don Thomàs del Mello.

RECUERDO PIADOSO.

Oy, y mañana está el *Jubilò de las 40. Horas en la Iglesia de PP. Premonstratenses de nuestra Señora de los Asijidos.*

Mañana hay *Procesion General.*

CON PRIVILEGIO DEL REY N. S.

En Madrid: En la IMPRENTA DEL DIARIO, calle de la Reyna.

Se hallará en dicha Imprenta, y en las Librerías acostumbradas, à 2. quartos.